



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benítez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"



INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 008/2026

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL - EJERCICIO FISCAL 2026" ID 486.699.-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los 17 días del mes de julio de dos mil veintiséis, siendo las 08:00 horas, se reúne nuevamente la Secretaría General de Administración y Finanzas, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 764/2024, de fecha 19/08/2024, con el objeto de complementar el Informe de Evaluación de Ofertas N° 008/2026, correspondiente a la convocatoria LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N°05/2026 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL - EJERCICIO FISCAL 2026" ID 486.699, en atención al reparo formulado por el verificador de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) [según Nota de Observación Fecha 16/07/2026, que señala inconsistencia de datos en los documentos remitidos.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Francisco García Arce, Secretario General de Administración y Finanzas.-

Abg. Juan Paulo Acosta Saucedo, Jefe de Gabinete.-

Abg. Enrique Elvis Bracho, Secretario de Gobierno.-

Formando parte del presente informe complementario, se deja constancia de lo siguiente:

1. CONSTANCIA DE VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA.-

El Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria establece, en el apartado "Etapas y Plazos", que la visita técnica es de carácter obligatorio ("**Aplica – Visita técnica obligatoria**"), fijada para el día martes 23 de junio de 2026, a las 08:00 horas, en la sede de la Gobernación del XIII Departamento de Amambay.

En tal sentido, el Comité de Evaluación deja constancia de que la visita técnica obligatoria fue efectivamente realizada en la fecha prevista en el Pliego, es decir, el 23 de junio de 2026, previo a la fecha de apertura de ofertas 01 de julio de 2026. A dicha visita concurrió el único oferente presentado en el procedimiento, **GILBERTO JOEL ORTIZ CANO, con RUC Nro. 5.449.649-7**, quien fue guiado y atendido por el funcionario encargado de la Dependencia de Patrimonio de la Gobernación, Sr. Gustavo Castellano, conforme consta en la nota/constancia de visita técnica que se adjunta al presente informe complementario como documento respaldatorio.

En consecuencia, y contrariamente a lo consignado en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 008/2026 — que omitió pronunciarse sobre este requisito —, el Comité de Evaluación deja establecido que el oferente **GILBERTO JOEL ORTIZ CANO CUMPLE** con el requisito de visita técnica obligatoria exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando subsanada la omisión advertida por el verificador de la DNCP.

2. ACLARACIÓN SOBRE REFERENCIA NORMATIVA.-

El Comité de Evaluación deja constancia de que la presente contratación se rige por la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.º 2264/24, no correspondiendo la cita de otras normas consignadas por error material en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 008/2026, las cuales quedan corregidas y sustituidas por la presente referencia.

Miembro Comité de Evaluación
Lic. Francisco García Arce

Miembro Comité de Evaluación
Abg. Juan Paulo Acosta Saucedo

Miembro Comité de Evaluación
Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benitez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"



En todo lo demás no modificado por el presente informe complementario, se ratifica en todos sus términos el Informe de Evaluación de Ofertas N° 008/2026 y la recomendación de adjudicación a favor del oferente **GILBERTO JOEL ORTIZ CANO**, con RUC Nro. **5.449.649-7**, por el monto de **Gs. 69.988.859** (Guaraníes sesenta y nueve millones, novecientos ochenta y ocho mil, ochocientos cincuenta y nueve).

Demostrando conformidad, se da por concluido el presente informe complementario, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe.

.....
Miembro Comité de Evaluación
Lic. Francisco García Arce

.....
Miembro Comité de Evaluación
Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero

.....
Miembro Comité de Evaluación
Abg. Juan Paulo Acosta Saucedo